

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA 28 DE ENERO DEL 2026

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere el: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION PROSOFT DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, NOMINA, PRESUPUESTO, INVENTARIO, FACTURACION Y RECAUDO ESTAMPILLA PROTURISMO VERSION ESCRITORIO Y VERSION WEB PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META”.**

JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Turismo del Meta es una entidad pública del orden departamental, descentralizada, vinculada al sector Turismo, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado Mediante Ordenanza 026 de 1988, y modificada su denominación con la Ordenanza 305 de 1998, y mediante el Decreto 432 de 2014, se estableció la estructura orgánica y se dictaron disposiciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como misión, fomentar la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales y su objeto, se enfoca en la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible.

Mediante el Decreto 432 de 2014, artículo 12, se estableció la estructura orgánica básica del Instituto de Turismo del Meta de la siguiente manera:

1. Junta Directiva.
2. Despacho del Director.
3. Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico.
4. Subdirección Administrativa y Financiera.

En el artículo 15 ibídem, se estableció que corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera como misión institucional *“planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los procesos de apoyo administrativo de talento humano, los recursos financieros, físicos y técnicos al servicio del Instituto,*

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

la gestión documental, las actividades de control interno disciplinario y adoptar los métodos y procedimientos sobre el manejo de los mismos". Así mismo, dentro de sus funciones se estableció en el literal b) "Planear, organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios financieros de la entidad a través de la eficiente ejecución de los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería" y en el literal c) "Planear, dirigir y controlar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto con el propósito de garantizar la disposición de los recursos físicos, tecnológicos, de gestión documental y mantenimiento de las funciones y objetivos institucionales".

El instituto de turismo cuenta con nuestro software SC PROSOFT SAS desde el año 2004, y actualmente cuenta con los módulos de:

- Contabilidad
- Tesorería
- Presupuesto
- Inventarios
- Facturación
- Nomina
- Control de contratación
- Liquidación y recaudo de estampilla pro-turismo versión escritorio
- Página web liquidación y recaudo de estampilla pro-turismo

Para que el software sea funcional y no se quede obsoleto requiere estar permanentemente actualizado por las siguientes razones:

• **Por innovaciones tecnológicas**

Ya sea por actualizaciones de hardware o por cambios en las herramientas de programación.

- Por cambios en la normatividad

El software debe cumplir con la normatividad vigente, son frecuentes los cambios ocasionados principalmente desde los entes de control, La DIAN, ministerio de hacienda y contaduría general.

• **Por necesidades de la entidad**

De acuerdo con las directrices del instituto se podrán requerir cambios en informes y funcionalidades de los módulos

De acuerdo con lo anterior, la entidad requiere para el buen funcionamiento del software integrado, el servicio de actualización desde la nube de cada uno de los módulos y para ello es necesario llevar a cabo actividades como:

Servicios incluidos en el contrato de mantenimiento

Inmersa en la actualización SC Prosoft asignara un programador con experiencia, el Ingeniero de sistemas Diego Alejandro Torres Parra identificado con cedula de ciudadanía N. 1.121.096.684 para que sirva de apoyo al personal de soporte al instituto de turismo del meta para brindar capacitación, apoyo en el uso del software y traslade los requerimientos al área de producción (programación) cuando se determine la necesidad.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

PRIMERO: El objeto de la propuesta será la Prestación del servicio de actualización del software SC PROSOFT desde la nube, en los módulos de contabilidad, tesorería, presupuesto, inventarios, facturación, nomina, control de contratación, modulo liquidación y recaudo estampilla pro-turismo versión escritorio y versión web.

SEGUNDO: Para el desarrollo de la propuesta nos comprometemos a realizar las siguientes actividades:

Efectuar las modificaciones y actualizaciones al programa "SC PROSOFT" en los módulos instalados en el instituto de turismo del meta, que por motivos legales o por requerimientos de la entidad contratante sean necesarias siempre y cuando no impliquen un cambio en la estructura de los archivos.

Prestar la asistencia técnica requerida para optimizar el uso, apoyo en la parametrización de los módulos y operación del programa para lo cual nos comprometemos a efectuar una visita mensual a las instalaciones de la empresa y las que sean necesarias cuando las circunstancias lo ameriten dando prioridad a los estados de paralización de algún puesto de trabajo.

Mantenimiento de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de la estampilla pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real.

La solución de los problemas que se presenten con el software podrá efectuarse por diferentes medios tales como:

Llamada telefónica por medio de la cual se generan soluciones expeditas a procedimientos o consultas acerca de la operación del software, la misma servirá para servir de primer contacto y se podrá analizar si se requiere pasar a otro medio de asistencia dependiendo el caso.

WhatsApp Por medio de la línea corporativa del asesor se podrá prestar soporte de manera expedita y será un medio de comunicación que permitirá generar trazabilidad a las solicitudes y solución a las mismas por su posibilidad de realizar comunicación sincrónica y asincrónica.

INTERNET vía conexión remota al equipo del o los funcionarios que requieren la asistencia.

Correo electrónico Por medio del correo electrónico del asesor asignado se podrán gestionar requerimientos que por su importancia requieran dejar una trazabilidad oficial por medio de los correos corporativos de la entidad y de SC PROSOFT, Mantener el correcto funcionamiento del software en sus diferentes módulos.

Hacer seguimiento al software para que permita realizar copias de seguridad automáticas con el aceptado del operador en el inicio de sesión.

TERCERO: Las fuentes de los programas son de propiedad del autor del programa y las modificaciones efectuadas al software también formarán parte de los derechos de autor y por lo tanto las fuentes no estarán disponibles para el contratante o para terceros en ningún caso.

CUARTO: El contratante se obliga a:

- Mantener en buen estado de funcionamiento el hardware y la red.
- A efectuar las copias de seguridad de la información de la empresa.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- Servicio de internet de calidad con un bando de ancha que garantice el perfecto funcionamiento del software y la consulta de la página web
- Garantizar el buen funcionamiento de todo el hardware que tiene uso desde el software, tales como servidor, terminales y red.

Garantizar el correcto funcionamiento del enmascarado y parametrización del servicio que se encarga de dar protección a la IP publica por medio del DNS y asignación del WWW. A la página web.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
81112200	Mantenimiento y soporte de software

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1) Comercio (mayorista, minorista, franquicias). 2) Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores). 3) Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías). 4) Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc. 5) Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.). 6) Hotelería y las actividades en torno al turismo. 7) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario). 8) Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información). 9) Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión). 10) Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía). 11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1.1.1 Gremios y agentes que componen el sector

Los servicios sociales pueden ser prestados por agentes privados principalmente. Algunas de las agremiaciones que integran agentes de este sector son: Asociación nacional de empresarios de Colombia, Andi: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano de libre de empresa.

1.1.2 Variables económicas que afectan el sector

El Sector de Servicios se impacta negativamente por dinámicas que son comunes a otros sectores, por ejemplo:

Exceso de intermediación: El proveedor de servicios de catering y logística para eventos, es básicamente un intermediario de otros servicios que se agrupan para satisfacer al cliente. Es decir, normalmente el proveedor hace uso de la subcontratación con terceros, de los servicios relacionadas, tales como alimentación, carpas y tarimas, transporte alojamiento, shows oferta cultural, mobiliario, escenografía, sonido, luces, et, Esta circunstancia, condiciona las expectativas económicas del sector, a la de otros sectores y subsectores que tiene variables independientes de impacto.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Déficit en la cualificación del recurso humano: Las dinámicas económicas de las regiones, son distintas a la del Centro del país, donde se concentra la mayor parte del recurso humano cualificado. El sector de catering y logística de eventos, no es ajeno a esa situación, de tal suerte que esta clase de servicios se ofrecen con escasez de recursos humanos cualificado para prestarlo. La mayoría de los productos que lo integran, son prestados a partir de la experiencia y formación empírica, por la oferta cualificada es limitada.

1.1.2 Cifras totales del Sector

Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

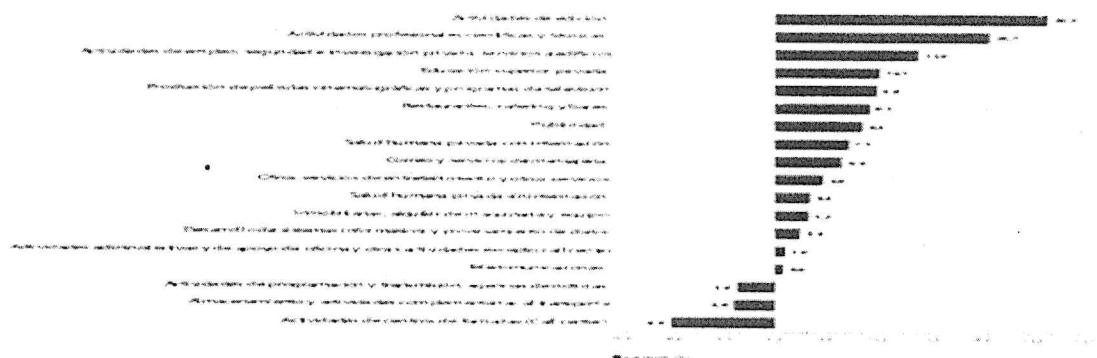
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo "A13. Notas metodológicas".

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025* / noviembre 2024



Keywords: DANCE CLASS

^a Curing temperature.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^p / noviembre 2024

Clasificación CPU Rev. 4 A.C.					
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Ventas netas	Ingresos por servicios Contribución (P2)	Otros ingresos
11	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.0	4.6	0.2
11	División 53	Correos y servicios de mensajería	6.4	5.9	0.0
1	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.1	9.2	0.2
1	División 58	Actividades de edición	26.3	24.9	0.9
1	División 59, excepto Clase 6920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9.8	9.4	1.3
1	División 60 y Clase 6991	Actividades de programación y transmisiones, agencias de noticias	3.6	1.4	0.1
1	División 61	Telecomunicaciones	0.8	1.6	0.3
1	División 62, Divisiones 61, excepto Clase 6991	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2.4	0.0	0.0
14	Sección L, División 64 Sección N, Divisiones 72 50, 7229 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3.2	3.9	1.4
14	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	20.7	20.9	0.3
14	División 74	Publicidad	6.4	8.4	0.0
14	Clase 7310	Publicidad	6.4	8.4	0.0
14	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13.9	13.7	0.1
14	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0.9	10.0	0.0
14	División 82, excepto Clase 8220	Actividades informáticas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7.0	0.3	0.0
14	Grupo 854	Educación superior privada	10.5	7.5	0.0
14	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.1	7.8	0.6
14	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.3	3.1	0.1
14	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4.6	5.1	3.5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024).

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

	ANÁLISIS DEL SECTOR			Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación			Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hora estándar ^{c,d}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)			
11	División 52	Alimentamiento y actividades complementarias al transporte	4,2		2,8	-0,0	1,5	++
11	División 53	Comercio y servicios de menajería	9,8		-0,0	1,2	-1,2	++
11	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7		2,3	0,8	-0,7	++
11	División 58	Actividades de estudio	2,0		-0,6	-2,7	0,5	++
11	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2		2,7	0,5	-4,3	++
11	División 60 y Clase 6001	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,0		0,4	1,8	1,7	++
11	División 61	Telecomunicaciones	-2,6		-4,9	-1,9	-0,7	++
11	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4		0,9	0,0	0,3	++
11	Sección 1, División 64, Sección 2, Divisiones 7110, 7129 y 7130	Intermediarios, alquiler de maquinaria y equipo	-0,0		0,0	0,4	-1,3	++
11	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4		-2,4	-2,0	-0,0	++
11	Clase 7110	Publicidad	3,6		0,0	2,5	0,5	++
11	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2		1,6	0,7	0,2	-2,2
11	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5		-3,7	-4,5	-0,2	++
11	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,1		-0,6	0,5	-0,6	++
11	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1		-0,5	-0,4	0,1	0,8
11	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5		-1,3	-0,2	-0,0	++
11	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0		-1,6	2,4	0,1	++
11	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,9		-0,9	-0,2	0,4	++

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025^P / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Clasificación CIU Rev. 4-A-C			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hora canchero ^{c,d}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
11	División 52	Alimentamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	++
11	División 53	Comercio y servicios de menajería	11,8	0,6	3,1	++
11	División 56	Restauración, catering y bares	9,9	5,6	4,3	++
11	División 58	Actividades de estudio	6,0	4,2	3,8	++
11	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	++
11	División 60 y Clase 6001	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	++
11	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	++
11	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	++
11	Sección 1, División 64, Sección 2, Divisiones 7110, 7129 y 7130	Intermediarios, alquiler de maquinaria y equipo	7,5	7,5	0,1	++
11	Divisiones 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	++
11	Clase 7110	Publicidad	9,1	5,2	4,0	++
11	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	3,0	4,0	2,5
11	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	++
11	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	8,4	3,0	++
11	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	3,9	2,7	2,4
11	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	++
11	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	++
11	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,8	5,6	++

Fuente: DANE, EMS.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025P / enero - noviembre 2024

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido			
Sección	División	Descripción	Ingreso	Personal ocupado total	Salarios	
14	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	2,2	
14	División 53	Comercio y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,6	
14	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	0,1	10,7	
14	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6	
14	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	2,5	
14	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisiones, agencias de noticias	5,0	-2,2	14,8	
14	División 63	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	2,0	
14	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1	
EN	Sección L, División 64, Sección 74	Transporte, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9	
14	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2	
14	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2	
14	Clase 7310	Industria	6,1	-1,3	9,9	
14	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	-1,5	9,5	
14	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6	
14	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9	
14	Grupo B54	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8	
14	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	3,5	
14	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5	
14	Divisiones 98, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,6	10,4	

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.

Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024

En noviembre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 26,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Noviembre 2025P

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	26,3	
	Ingresos por servicios prestados	27,7	24,9
	Ingresos por venta de mercancías	-21,3	-0,9
	Otros ingresos operacionales	38,3	2,3
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,8	
	Permanente	-0,8	-0,6
	Temporal directo	-16,3	-2,7
	Agencias	7,9	0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,0	
	Salarios personal permanente	5,9	4,2
	Salarios temporal directo	12,6	3,8

Fuente: DANE, EMS.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 26,3%, que se explica por el incremento de 27,7% en los ingresos por servicios y de 38,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 21,3%.

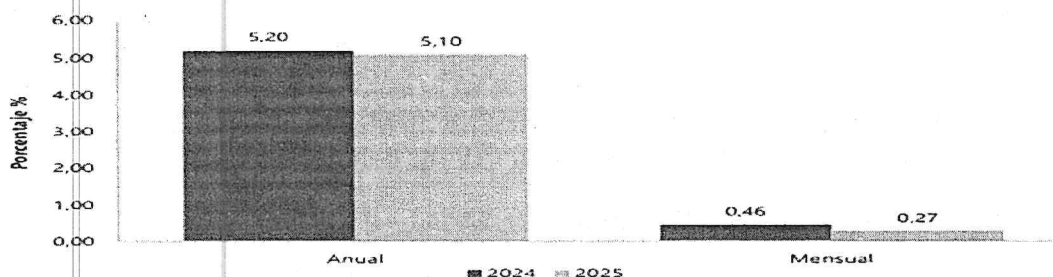
En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 16,3% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 7,9%.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en los salarios del personal permanente y de 12,6% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de precios al consumidor Diciembre de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.87	0.95	7.91	0.97
Educación	4.41	10.62	0.41	7.36	0.39
Salud	1.71	5.54	0.09	7.29	0.12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.57	0.09	6.37	0.11
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.35	0.72
TOTAL	100.00	5.20	5.20	5.10	5.19
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.31	0.63	5.07	0.95
Bienes y servicios diversos	5.36	3.33	0.18	4.97	0.29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.98	2.13	4.76	1.48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.18	0.09	3.31	0.13
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.00	0.07	2.12	0.07
Recreación y cultura	3.70	-0.21	-0.01	1.85	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.93	-0.03	1.22	0.03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Arriendo imputado	5.06	0.65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.99	0.60
Arriendo efectivo	5.31	0.49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9.16	0.42
Carne de res y derivados	9.55	0.23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.88	0.18
Café y productos a base de café	52.07	0.15
Suministro de agua	6.95	0.14
Educación preescolar y básica primaria	8.69	0.13
Servicios relacionados con la copropiedad	8.55	0.10

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Punto (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9.43	0.55	0.11	1.24
Recreación y cultura	3.79	-0.23	-0.01	0.03
Salud	1.71	0.14	0.00	0.01
Transporte	12.58	0.39	0.05	0.05
Electricidad y servicios básicos	5.26	0.16	0.01	0.02
Comidas preparadas y bebidas	1.70	0.44	0.01	0.01
YGTAL	100.00	0.46	0.46	0.27
Productos de vestir y calzado	3.54	0.12	0.00	0.01
Alquileres de inmuebles, servicios de gas y otros servicios básicos	23.12	0.56	0.18	0.06
Alimentación y recreación	4.33	-0.10	0.00	0.00
Alquileres	4.41	0.00	0.00	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la construcción ordinaria del hogar	4.19	0.11	0.00	-0.07
Alquileres y servicios de alojamiento	15.05	0.52	0.10	-0.02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025

	Nivel de ingreso por criterio absoluto			
	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Las cuentas nacionales Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional². Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste

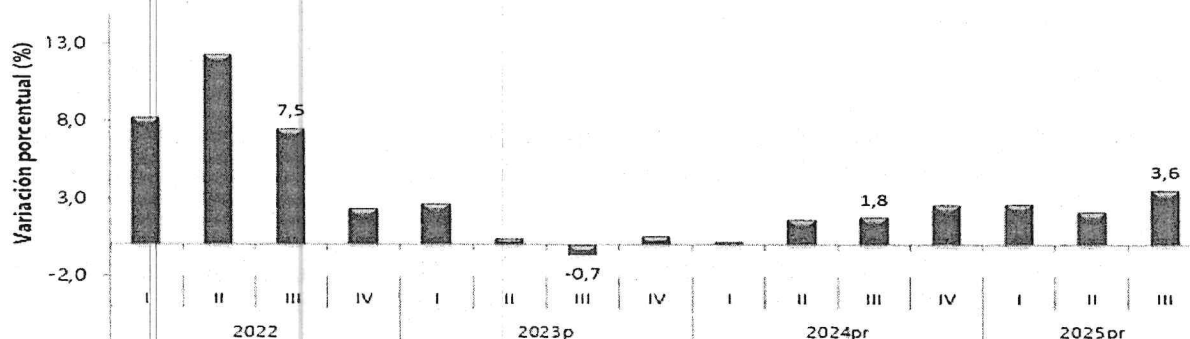
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB T

1. Producto Interno Bruto series encadenadas de volumen con año de referencia. PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	-4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	-4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor Agregado Bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,7	0,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras: En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. •

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor: En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%. • Transporte y almacenamiento crece 4,2%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 1,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor³	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE_PIB_T

Información y comunicaciones En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 Perspectivas de crecimiento del sector

La logística para eventos es la planificación, coordinación y ejecución de los recursos y actividades necesarias para que un evento sea exitoso. Es fundamental para que el evento cumpla con las expectativas y mejore la experiencia de los asistentes.

Que es el software; Es el conjunto de instrucciones o programas que dan órdenes a una computadora para que realice tareas específicas. Es la parte intangible de un sistema informático, a diferencia del hardware que son los componentes físicos. El software permite que las computadoras sean programables y sean capaces de ejecutar una amplia gama de funciones.

SCPROSOFT, cuenta con los módulos de Contabilidad, Tesorería, control de Contratación Inventarios, Facturación, Presupuesto, nomina, Estampillas y pagina web de liquidación y recaudo, cada módulo le permite tener la posibilidad de generar múltiples reportes acordes a la última normatividad expedida por la nación haciendo así una gestión de información rápida confiable y efectiva, además de siempre contar con nuestra última actualización del software y personal de apoyo asignado para asistir el manejo del software.

Para que el software sea funcional y no se quede obsoleto requiere estar permanentemente actualizado por las siguientes razones:

- Por innovaciones tecnológicas

Ya sea por actualizaciones de hardware o por cambios en las herramientas de programación.

- Por cambios en la normatividad

El software debe cumplir con la normatividad vigente, son frecuentes los cambios ocasionados principalmente desde los entes de control, La DIAN, ministerio de hacienda y contaduría general.

- Por necesidades de la entidad

De acuerdo con las directrices del instituto se podrán requerir cambios en informes y funcionalidades de los módulos

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015.
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL ITM

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

RELACION DE PROCESO No 001	
Número del proceso	CD-ITM-1083-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SC PROSOFT DESDE LA NUBE EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INVENTARIOS FACTURACION NOMINA CONTROL DE CONTRATACION MODULO DE LIQUIDACION Y RECAUDO DE ESTAMPILLA PRO TURISMO VERSION ESCRITORIO Y VERSION WEB PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Plazo de ejecución	Un (1) mes
Valor	\$40.000.168

RELACION DE PROCESO No 001	
Número del proceso	CD-ITM-389-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOPORTE TECNICO Y PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION PROSOFT DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD NOMINA PRESUPUESTO E INVENTARIO PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Valor	\$51.344.384

RELACION DE PROCESO No 001	
Número del proceso	CD-ITM-463-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, NOMINA, PRESUPUESTO, INVENTARIO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROSOFT PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Valor	\$151.546.168

RELACION DE PROCESO No 002	
Número del proceso	CD-ITM-1131-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, NOMINA, PRESUPUESTO, INVENTARIO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROSOFT PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."
Plazo de ejecución	Veintidós (22) días
Valor	\$35.000.000

RELACION DE PROCESO No 003	
Número del proceso	CD-ITM-231-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROSOFT PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Plazo de ejecución	Doscientos veinticinco (225) días
Valor	\$66.060.000

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

RELACION DE PROCESO No 001	
Número del proceso	180-2024
Entidad contratante	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	SUMINISTRO DE ACTUALIZACION DEL SOFTWARE EN NUBE "SC PROSOFT" PRODUCIDO POR SC PROSOFT SAS (Programa integrado de contabilidad, inventarios, facturación, cartera, nómina, costos, correspondencia, presupuesto, auditoria, historias clínicas, imágenes diagnósticas, laboratorio clínico) y ASISTENCIA TECNICA
Plazo de ejecución	Trescientos (300) días
Valor	\$63.194.030

RELACION DE PROCESO No 002	
Número del proceso	CTO 135 2024
Entidad contratante	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, DENOMINADO SC PROSOFT EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, INVENTARIOS, PRESUPUESTO, NÓMINA, FACTURACIÓN Y CARTERA A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO PIEDEMONTE EICM
Plazo de ejecución	Trescientos dieciséis (316) días
Valor	\$31.730.400

RELACION DE PROCESO No 002	
Número del proceso	103-2023
Entidad contratante	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Contratista	SC PROSOFT SAS
Objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE CON ACTUALIZACIONES EN LA NUBE DE SC PROSOFT, PROGRAMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD, TESORERIA, INVENTARIOS, NOMINA, PRESUPUESTO, FACTURACION SALUD, ESTADISTICA, RIPS, HISTORIAS CLINICAS, RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO E IMAGENOLOGIA, PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E.
Plazo de ejecución	Diez (10) Meses
Valor	\$110.160.006

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Que los beneficios con los que se esperan seguir gozando son:

1. Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Las actualizaciones al software incluyen todos los desarrollos necesarios para que el software cumpla con la normatividad colombiana o las que el instituto requiera para el correcto funcionamiento del instituto.

Todos estos cambios se realizan en el software para que la entidad pueda cumplir desde el momento de la captura de la información, revisión y la generación de los reportes.

Se dará revisión al funcionamiento de la parametrización creada de modo que se puedan mejorar los procesos de cruce de información, así como el cargue de la información que sea necesaria para asegurar el correcto funcionamiento en el software y la correcta expedición de reportes.

Proceso de capacitación en los diferentes módulos (Contabilidad, Inventarios, Nomina, Presupuesto y estampillas) con el fin de obtener una ejecución de actividades más rápida por parte de los funcionarios que realizan actividades en el software.

2. Contarán con un seguimiento al desarrollo que estará constantemente actualizando en la página web, esto con el fin de detectar posibles errores y realizar la corrección en el menor tiempo posible, este seguimiento se llevará a cabo por medio de la constante interacción con las personas encargadas de prestar soporte a los usuarios de la página web del Instituto.

Se continuará el desarrollo en base a las modificaciones que el instituto requiera para la mejora continua en el control de la información proveniente desde la página web de estampillas del instituto, así como los ajustes que se requieran en la liquidación de esta.

3. Desarrollo implementación y puesta en marcha de un nuevo formulario web e impresión para la liquidación de la estampilla PRO-TURISMO; se realizará la modificación al backend y frontend de la pagina web del instituto permitiéndole gestionar los datos del nuevo formulario aprobado por el instituto de turismo y correlacionándolo con los procesos subyacentes del nuevo formulario y generando la nueva impresión.

4. Desarrollo implementación y puesta en marcha de un método de firmado electrónico para la página web que le permita a los contribuyentes diligenciar el formulario y posterior realizar firmado electrónico por los responsables de la presentación de la estampilla que permita generar la impresión de la representación grafica del formulario con la firma electrónica. Firmado electrónico independiente de la presentación del formulario de la estampilla para mayor seguridad de la información.

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES
1	Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6
2	Actualización de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de estampillas pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real, Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6
3	Actualización y soporte técnico del parque los Ocarros.	6

PERFIL REQUERIDO:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- Persona natural o jurídica que tenga la propiedad y registro de derechos de autor del Software
- Acreditar experiencia mínima dos (2) contratos cuyo objeto se relaciona con servicio de mantenimiento y actualización de software.
- Acreditar un Profesional en el área de Ingeniera de sistemas con 5 años de experiencia en mantenimiento y actualización de software

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del objeto del contrato será en el Departamento del Meta, pactando como domicilio contractual el municipio de Villavicencio

El tiempo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, este tiempo será previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios de apoyo a la gestión, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentación de servicio debe ser establecido de acuerdo al requerimiento del servicio que se pretende contratar, para lo cual se solicitó cotización a personas naturales y/o jurídicas que tienen experiencia específica en el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento del actual objeto contractual. Adicionalmente, se relacionó anteriormente históricos de contratación similares del ITM y otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada están acordes con valores de mercado.

Para que el software sea funcional y no se quede obsoleto requiere estar permanentemente actualizado por las siguientes razones: • Por innovaciones tecnológicas Ya sea por actualizaciones de hardware o por cambios en las herramientas de programación. • Por cambios en la normatividad El software debe cumplir con la normatividad vigente, son frecuentes los cambios ocasionados principalmente desde los entes de control, La DIAN, ministerio de hacienda y contaduría general. • Por necesidades de la entidad De acuerdo con las directrices del instituto se podrán requerir cambios en informes y funcionalidades de los módulos.

Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas. Las actualizaciones al software incluyen todos los desarrollos necesarios para que el software cumpla con la normatividad colombiana o las que el instituto requiera para el correcto funcionamiento del instituto.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

COTIZANTE	DIRECCIÓN – CORREO – TELÉFONO
SC PROSOFT SAS	KM 1 VIA A RESTREPO CEL 3003955481

PRECIOS DEL MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6	\$5,621,155.73	\$33.726.934.40
2	Actualización de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de estampillas pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real, Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6	\$4,496,925.12	\$26.981.550.72
3	Actualización y soporte técnico del parque los Ocarros.	6	\$1,124,230.75	\$6.745.384.48
TOTAL				\$ 126.400.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato no solo tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de prestación de servicios en años anteriores; los valores que le han pagado otras entidades a la prestación de servicios que se le solicito en la cotización; por ende, se instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial de acuerdo al presupuesto destinado para este tipo de actividades de prestación de servicios cuyo valor será hasta la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$67.453.869.60)**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	PORCENTAJE	MONTO
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Igual o superior a 10 SMLMV

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA 1: De acuerdo con la circular No 012-2025 de la secretaria de hacienda del Departamento del Meta, dirigida a ordenadores del gasto, supervisores, interventores, contratistas de la administración central e Institutos descentralizados, se insta al área administrativa y financiera revisar la normatividad y sus cambios para la aplicación del **IMPUESTO DE TIMBRE** según decreto 175 de 2025.

Hecho generador: de acuerdo con el artículo 519 del estatuto tributario, el impuesto de timbre se causa para el Departamento del Meta Nivel Central y sus entidades descentralizadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Suscripción de contratos cuya cuantía sea superior a 6.000 UVT (\$298.794.000). Si es un valor inferior no se causa el impuesto.

2. Si en la vigencia 2025 se suscribe una adición que sumada al contrato inicial supere la cuantía en mención deberá autoliquidar el impuesto sobre la adición.

La tarifa corresponderá al 0,5% del valor del contrato o adición de la base gravable liquidada por el contratista.

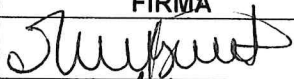
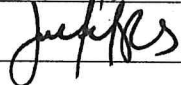
El procedimiento para el pago o descuento del impuesto de timbre debe seguirse conforme a lo señalado en la circular No 012-2025 o cualquier procedimiento que sustituya el mismo bajo seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad.

El contratista deberá remitir el pago del impuesto realizado al supervisor.

NOTA: Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicios prestados.



NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Elaboró: Jose Falconeri Rincon silva	CPS Apoyo Profesional	



INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000279

FECHA DE EXPEDICION :30 de Enero de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTORA GENERAL

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2010202002008	servicios prestados a las empresas y servicios de produ	
BPIN	ccion	67,453,869.60
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (06	ESTAMPILLA PROTURISMO	PRODUCTO:350000
CCPET: 2.1.2.02.02.008		

VALOR : 67,453,869.60

BENEFICIARIO:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOPORTE TECNICO Y PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION P
ROSOFT DE LOS MODOS DE CONTABILIDAD NOMINA PRESUPUESTO INVENTARIO FACTURACION Y RECAUDO ESTAMPIL
LA PROTURISMO VERSION ESCRITORIO Y VERSION WEB PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: PILI MARIA DEL PILAR PARADA PEIA

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 30 de enero de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Turismo del Meta es una entidad pública del orden departamental, descentralizada, vinculada al sector Turismo, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado Mediante Ordenanza 026 de 1988, y modificada su denominación con la Ordenanza 305 de 1998, y mediante el Decreto 432 de 2014, se estableció la estructura orgánica y se dictaron disposiciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como misión, fomentar la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales y su objeto, se enfoca en la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible.

Mediante el Decreto 432 de 2014, artículo 12, se estableció la estructura orgánica básica del Instituto de Turismo del Meta de la siguiente manera:

1. Junta Directiva.
2. Despacho del Director.
3. Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico.
4. Subdirección Administrativa y Financiera.

En el artículo 15 ibídem, se estableció que corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera como misión institucional *“planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los procesos de apoyo administrativo de talento humano, los recursos financieros, físicos y técnicos al servicio del Instituto, la gestión documental, las actividades de control interno disciplinario y adoptar los métodos y procedimientos sobre el manejo de los mismos”*. Así mismo, dentro de sus funciones se estableció en el literal b) *“Planear, organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios financieros de la entidad a través de la eficiente ejecución de los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería”* y en el literal c) *“Planear, dirigir y controlar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto con el propósito de garantizar la disposición de los recursos físicos, tecnológicos, de gestión documental y mantenimiento de las funciones y objetivos institucionales”*.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

El Instituto de Turismo del Meta, desde el año 2004, cuenta con el software denominado programa integrado de contabilidad SC PROSOFT, el cual en la actualidad cuenta con los siguientes módulos:

- Contabilidad
- Tesorería
- Presupuesto
- Inventarios
- Facturación
- Nomina
- Control de contratación
- Liquidación y recaudo de estampilla pro-turismo versión escritorio
- Página web liquidación y recaudo de estampilla pro-turismo

Para que el software sea funcional y no se quede obsoleto requiere estar en permanente actualización por las siguientes razones:

1. **Por innovaciones tecnológicas:** Ya sea por actualizaciones de hardware o por cambios en las herramientas de programación.
2. **Por cambios en la normatividad:** El software debe cumplir con la normatividad vigente, son frecuentes los cambios ocasionados principalmente desde los entes de control, la Dian, Ministerio Hacienda y Contaduría General.
3. **Por necesidades de la entidad:** Se pueden generar cambios en informes y funcionalidades de los módulos.

De acuerdo con lo anterior, la entidad requiere para el buen funcionamiento del software integrado, el servicio de actualización desde la nube de cada uno de los módulos y para ello es necesario llevar a cabo actividades como:

- Modificaciones y actualizaciones al programa "SC PROSOFT" en los módulos instalados en el instituto de turismo del meta, que por motivos legales o por requerimientos de la entidad contratante sean necesarias siempre y cuando no impliquen un cambio en la estructura de los archivos.
- Asistencia técnica para optimizar el uso, apoyo en la parametrización de los módulos y operación del programa para lo cual nos comprometemos a efectuar una visita mensual a las instalaciones de la empresa y las que sean necesarias cuando las circunstancias lo ameriten dando prioridad a los estados de paralización de algún puesto de trabajo.
- Mantenimiento de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de la estampilla pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real.
- Solución de los problemas que se presenten con el software, los cuales se podrán efectuarse por diferentes medios tales como: Llamada telefónica, WhatsApp, internet, correo electrónico.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- Mantener el correcto funcionamiento del software en sus diferentes módulos.
- Hacer seguimiento al software para que permita realizar copias de seguridad automáticas con el aceptado del operador en el inicio de sesión.

En este sentido, el Instituto de turismo del Meta para el ejercicio normal de sus actividades cuenta con una planta de personal, cuyas funciones fueron establecidas mediante la Resolución No. 060 de fecha del 20 de febrero de 2019 *"Por medio de la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta"*, modificada con Resolución No. 295 del 17 de noviembre de 2021, *"por medio de la cual se modifica la Resolución No. 060 de 2019 y se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos de los empleos de la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta"*, no obstante, el desarrollo de estas funciones sobrepasa en ciertas circunstancias la capacidad de respuesta de la entidad, teniendo en cuenta que la planta de personal está compuesta por 23 funcionarios, es por eso que nace la necesidad de contratar personal que apoye dichas actividades y con ello se facilite el cumplimiento de estos procesos misionales.

Revisada la planta de funcionarios de la entidad se evidencia que no se cuenta con personal idóneo para ejecutar las actividades relacionadas con los servicios de mantenimiento, soporte técnico profesional del sistema de información Prosoft, por lo tanto, consideramos necesario la contratación de estos servicios para llevar a cabo estas actividades y de esta manera cumplir con la eficiencia y eficacia del funcionamiento de la entidad y satisfacer la necesidad destacada.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se tiene como fuente de financiación Recursos Propios provenientes del recaudo de "Estampilla Proturismo" esta afecta el presupuesto de funcionamiento de la entidad en su rubro presupuestal 2010202002008 (Servicios prestados a las empresas y servicios de producción), a través del cual se contrata el personal de apoyo a la gestión ya sea profesionales, tecnológicos o técnico.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION PROSOFT DE LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, NOMINA, PRESUPUESTO, INVENTARIO, FACTURACION Y RECAUDO ESTAMPILLA PROTURISMO VERSION ESCRITORIO Y VERSION WEB PARA USO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente:

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MESES
1	Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6
2	Actualización de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de estampillas pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real, Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6
3	Actualización y soporte técnico del parque los Ocarros.	6

2.2. DESARROLLO DEL SERVICIO:

Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas.

Las actualizaciones al software incluyen todos los desarrollos necesarios para que el software cumpla con la normatividad colombiana o las que el instituto requiera ara el correcto funcionamiento del instituto. Todos estos cambios se realizan en el software para que la entidad pueda cumplir desde el momento de la captura de la información, revisión y la generación de los reportes.

Se revisará al funcionamiento de la parametrización creada de modo que se puedan mejorar los procesos de cruce de información, así como el cargue de la información que sea necesaria para asegurar el correcto funcionamiento en el software y la correcta expedición de reportes.

Se llevará a cabo procesos de capacitación en los diferentes módulos (Contabilidad, Inventarios, Nomina, Presupuesto y estampillas) con el fin de obtener una ejecución de actividades más rápida por parte de los funcionarios que realizan actividades en el software.

Se contará con un seguimiento al desarrollo que estará constantemente actualizando en la página web, esto con el fin de detectar posibles errores y realizar la corrección en el menor tiempo posible, este seguimiento se llevará a cabo por medio de la constante interacción con las personas encargadas de prestar soporte a los usuarios de la página web del Instituto.

Se continuará el desarrollo en base a las modificaciones que el instituto requiera para la mejora continua en el control de la información proveniente desde la página web de estampillas del instituto, así como los ajustes que se requieran en la liquidación de esta.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
81112200	Mantenimiento y soporte de software

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y de conformidad Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

5-PERFIL REQUERIDO:

1. Persona natural o jurídica que tenga la propiedad y registro de derechos de autor del Software
2. Acreditar experiencia mínima dos (2) contratos cuyo objeto se relaciona con servicio de mantenimiento y actualización de software.
3. Acreditar un Profesional en el área de Ingeniera de sistemas con 5 años de experiencia en mantenimiento y actualización de software

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$67.453.869,60)** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: 1) **SEIS (6) PAGOS MENSUALES**, proporcional a la ejecución de cada uno de los ítems, pagaderos una vez transcurridos cada período previo informe de

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad, según los servicios prestados basados en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6	5.621.155,73	\$ 33.726.934,40
2	Actualización de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de estampillas pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real, Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6	\$4.496.925,12	\$ 26.981.550,72
3	Actualización y soporte técnico del parque los Ocarros.	6	\$1.124.230,75	\$ 6.745.384,48
TOTAL				67.453.869,60

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000279	30-01-2026	2.01.02.02.002.008	\$67.453.869,60	\$67.453.869,60
TOTALES			\$67.453.869,60	\$67.453.869,60

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR: Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$67.453.869,60).**

Justificación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas,	6	5.621.155,73	\$ 33.726.934,40

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

	parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones			
2	Actualización de la página web de estampillas para garantizar su correcto funcionamiento con respecto de la liquidación de estampillas pro-turismo, así como la contabilización de todos los movimientos realizados en la misma en tiempo real, Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas, parametrización de los módulos, con capacitaciones al personal sobre actualizaciones	6	\$4.496.925,12	\$ 26.981.550,72
3	Actualización y soporte técnico del parque los Ocarros.	6	\$1.124.230,75	\$ 6.745.384,48
TOTAL				67.453.869,60

Teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios de apoyo a la gestión, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentación de servicio debe ser establecido de acuerdo al requerimiento del servicio que se pretende contratar, para lo cual se solicitó cotización a personas naturales y/o jurídicas que tienen experiencia específica en el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento del actual objeto contractual. Adicionalmente, se relacionó anteriormente históricos de contratación similares del ITM y otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada están acordes con valores de mercado.

Para que el software sea funcional y no se quede obsoleto requiere estar permanentemente actualizado por las siguientes razones: • Por innovaciones tecnológicas Ya sea por actualizaciones de hardware o por cambios en las herramientas de programación. • Por cambios en la normatividad El software debe cumplir con la normatividad vigente, son frecuentes los cambios ocasionados principalmente desde los entes de control, La DIAN, ministerio de hacienda y contaduría general. • Por necesidades de la entidad De acuerdo con las directrices del instituto se podrán requerir cambios en informes y funcionalidades de los módulos.

Actualización del software SC PROSOFT versión escritorio de los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, facturación cartera, nómina, presupuesto Soporte técnico y profesional en modalidad virtual y presencial dando prioridad a los estados de paralización conforme a las actualizaciones realizadas. Las actualizaciones al software incluyen todos los desarrollos necesarios para que el software cumpla con la normatividad colombiana o las que el instituto requiera para el correcto funcionamiento del instituto.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales; las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, artísticos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá entre otras, en las siguientes oportunidades:

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.8.**, contempla que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Para el caso concreto, por medio de certificado de registro de soporte lógico tomado del libro – tomo – partida 13-26-262, se evidencia que en el año 2003, se creó la obra SC PROSOFT, cuyo titular es SC PROSOFT SAS, identificado con Nit. 900.448.596-6, y que tiene por descripción: *programa integrado de contabilidad, tesorería, inventarios, presupuesto, nómina, facturación, cartera, industria y comercio, sector hotelero, bares y restaurantes, estaciones de servicio, sector molinero, sector industrial, servicios públicos domiciliarios, sector salud, historias clínicas, costos hospitalarios, exámenes de laboratorio e imagenología.*

Así mismo, como ya se mencionó, la entidad desde el año 2004 cuenta con los servicios del software de PROSOFT SAS, sistema al que únicamente puede brindarle soporte técnico el mismo creador, por lo tanto, es claro que, para la contratación del soporte, actualización y mantenimiento del sistema, se acude a este proveedor.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las mejoras, modificaciones y actualizaciones que por cambios normativos o por requerimientos de la entidad contratante sean necesarias.
2. Prestar la asistencia técnica requerida en un tiempo no mayor a 1 hora, contadas a partir de la solicitud por parte de la entidad.
3. Prestar asistencia y soporte técnico fuera del horario de atención del Instituto principalmente en

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

- al personal del Bioparque Los Ocarros, rendición informes y actividades cierres financieros.
4. Realizar capacitaciones presenciales y virtuales a los funcionarios de la entidad conforme le sea requerido por el supervisor.
 5. Prestar asesoría técnica requerida para optimizar el uso, apoyo en la parametrización de los módulos y operación del programa.
 6. Mantener en buen estado de funcionamiento el hardware y la red, y efectuar las copias de seguridad de la información de la Entidad.
 7. Realizar las validaciones de los Backup del software según la periodicidad acordada con el supervisor, para lo cual el contratista deberá expedir un certificado en el cual indique el resultado de la validación.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **NATALIA ALEXANDRA LEYVA QUIJANO** funcionario de la **DIRECCION GENERAL** en el cargo de **SUBDIRECTORA GENERAL**, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente y Selección	Imposibilidad de la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Código: GJC-F-03-V2 Fecha de Vigencia: 15-07-2021
---	--	--

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaría
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaría
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidada de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge la necesidad de contratación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 15-07-2021

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

El contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes y previo inicio de ejecución contractual, constituirá garantía única de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo del Meta, que avale las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable."

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación teniendo en cuenta que,

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

para esta clase de servicios de apoyo a la gestión, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentación de servicio debe ser establecido de acuerdo al requerimiento del servicio que se pretende contratar, para lo cual se solicitó cotización a personas naturales y/o jurídicas que tienen experiencia específica en el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento del actual objeto contractual. Adicionalmente, se relacionó anteriormente históricos de contratación similares del ITM y otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada están acordes con valores de mercado.

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ☐ o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.


NATALIA LEYVA QUIJANO
Subdirectora General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N/A	N/A	N/A
Proyectó: Andrés Díaz	Asesor Jurídico	